

03.000.14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA JULIAN PERA S.A. JUPESA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía JULIAN PERA S.A. JUPESA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de Julio de 1993 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1- el 5 JUL 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.002 LI 21 de julio de 1993.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina JULIAN PERA S.A. JUPESA y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a: Uno) Construcción e instalación de estructuras industriales en general; Dos) Control de la corrosión y mantenimiento en estructuras metálicas, embarcaciones, navieras, sistemas de transportación y almacenamiento de fluidos; Tres) diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de protección catódica; Cuatro) Procesos de soldadura y ensayos no destructivos para inspección sobre metales; Cinco) Optimización de procesos de manufactura y de producción mediante auditoria energética y transformación de mecanismos industriales; Seis) Sistemas de automatización de procesos de manufactura y de producción con ayuda de computadoras; Siete) Asesoría en casos de siniestros industriales en el área de ingeniería metalúrgica; análisis de falla; Ocho) Control de calidad de procesos de producción en general; Nueve) Diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de refrigeración, acondicionamiento de aire y ventilación industrial; Diez) tratamientos térmicos y procesos de fundición para partes de maquinaria; Once) Diseño, construcción, instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos y electromecánicos; Doce) Importación, exportación, producción y suministro de materiales y equipos para la aplicación de la ingeniería mecánica, eléctrica e industrial; Trece) Brindar asesoría técnica, de supervisión y/o fiscalización en las ramas de la ingeniería; Catorce) Compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización y distribución de: a) Vehículos: maquinaria liviana y pesada para la industria; b) Repuestos y accesorios de vehículos y maquinarias; c) Artículos de ferretería en general; d) Equipos industriales; e) equipos de computación; f) Artículos de bazar; Quince) Organizar cursos y seminarios en las diferentes ramas de la ingeniería y la informática; Diez y Seis) Análisis, diseño e implementación de sistemas de información; para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, constituyendo empresas o sociedades, suscribir o adquirir acciones, participaciones sociales, compañías por constituirse o constituidas, contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer y celebrar cualquier acto o contrato relacionado con el objeto social.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,00 en el plazo de dos años. **en numerario.**
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

7
MAM.

Guayaquil 23 de julio de 1993

M. M. Martínez

AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL